

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,137,976.0	1,261,313.1	123,337.1
Ingresos del gobierno federal	870,576.6	975,974.9	105,398.2
Tributarios	724,290.5	784,390.3	60,099.8
Impuesto sobre la renta	404,811.6	437,681.4	32,869.8
Impuesto al valor agregado	200,337.1	234,438.0	34,100.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	96,989.3	87,484.7	-9,504.6
IEPS gasolinas	57,435.8	43,064.0	-14,371.8
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	50,828.2	36,334.5	-14,493.7
Artículo 2o-A.	6,607.5	6,729.4	121.9
Tabacos labrados	10,265.7	13,593.0	3,327.3
Bebidas alcohólicas	4,891.3	5,231.5	340.2
Cerveza	8,540.2	8,612.8	72.6
Juegos y sorteos	761.5	696.7	-64.7
Telecomunicaciones	1,624.7	1,433.3	-191.4
Bebidas energéticas	1.0	3.6	2.6
Bebidas saborizadas	5,969.8	5,709.6	-260.3
Alimentos no básicos	5,206.5	7,602.6	2,396.1
Plaguicidas	178.4	177.9	-0.6
Combustibles fósiles	2,114.4	1,359.7	-754.7
Impuesto a la importación	11,354.8	13,583.6	2,228.8
Otros impuestos	10,797.6	11,202.6	405.0
No tributarios	146,286.1	191,584.5	45,298.4
Derechos	16,592.3	30,121.0	13,528.8
Otros	16,592.3	30,121.0	13,528.8
Aprovechamientos	18,393.2	33,489.2	15,095.9
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Otros	18,393.2	33,489.2	15,095.9
Productos	1,641.4	3,260.0	1,618.6
Contribución de mejoras	1.2	0.0	-1.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	109,658.1	124,714.3	15,056.2
Ingresos de organismos y empresas	267,399.3	285,338.2	17,938.9
PEMEX	93,184.6	105,249.2	12,064.6
CFE	84,078.9	86,357.6	2,278.8
IMSS	78,187.7	82,226.5	4,038.8
ISSSTE	11,948.1	11,504.8	-443.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,137,976.0	1,261,313.1	123,337.1
Petrolero	202,842.7	229,963.5	27,120.8
Gobierno Federal	109,658.1	124,714.3	15,056.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	109,658.1	124,714.3	15,056.2
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	0.0
PEMEX	93,184.6	105,249.2	12,064.6
No petrolero	935,133.3	1,031,349.6	96,216.3
Gobierno federal	760,918.6	851,260.6	90,342.0
Tributarios	724,290.5	784,390.3	60,099.8
Impuesto sobre la renta	404,811.6	437,681.4	32,869.8
Impuesto al valor agregado	200,337.1	234,438.0	34,100.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	96,989.3	87,484.7	-9,504.6
Impuesto a la importación	11,354.8	13,583.6	2,228.8
Otros impuestos	10,797.6	11,202.6	405.0
No tributarios	36,628.1	66,870.2	30,242.1
Derechos	16,592.3	30,121.0	13,528.8
Aprovechamientos	18,393.2	33,489.2	15,095.9
Otros ingresos	1,642.6	3,260.0	1,617.4
Ingresos de organismos y empresas	174,214.7	180,089.0	5,874.3
CFE	84,078.9	86,357.6	2,278.8
IMSS	78,187.7	82,226.5	4,038.8
ISSSTE	11,948.1	11,504.8	-443.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2017.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Enero-marzo de 2018**

Concepto	Millones de pesos
Total	437,681.4
Personas morales 1_/	217,499.5
Personas físicas	11,524.0
Retenciones a residentes en el extranjero	14,006.4
Retenciones por salarios	194,651.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-marzo de 2018**

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2018 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	975,974.9	955,434.0	8,772.9	11,768.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,009.0	-1,074.5	35.4	30.1
Minería	144,097.3	144,065.8	35.8	-4.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	15,385.3	15,390.1	9.6	-14.3
Construcción	19,758.8	18,897.5	814.4	46.8
Industrias manufactureras	78,460.7	77,598.9	810.1	51.7
Comercio al por mayor	37,594.1	36,884.8	654.8	54.5
Comercio al por menor	39,668.8	37,683.9	1,889.9	95.1
Transportes, correos y almacenamiento	20,504.4	19,964.6	504.9	34.9
Información en medios masivos	27,403.2	27,254.8	133.1	15.3
Servicios financieros y de seguros	80,302.1	79,967.8	48.8	285.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	23,835.7	19,704.2	868.8	3,262.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	51,351.2	46,696.4	713.3	3,941.5
Dirección de corporativos y empresas	11,128.1	11,098.4	4.1	25.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	77,147.7	76,171.3	613.8	362.6
Servicios educativos	22,536.8	22,430.6	43.6	62.5
Servicios de salud y de asistencia social	22,997.6	22,538.0	97.5	362.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,110.6	3,955.1	66.1	89.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,765.1	8,252.1	507.0	6.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,907.4	7,860.9	601.0	445.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	48,787.9	48,763.9	3.1	20.9
Otros	14,116.0	11,204.1	317.9	2,594.0
Otros Auxiliares	220,125.2	220,125.2	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL) Enero-marzo de 2018 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos		Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ¹ /	Ingresos No Tributarios ² /
		Tributarios	Renta						
Total de contribuciones	144,097.3	14,627.5	11,112.1	3,092.0	-837.6	0.0	0.0	1,261.0	129,469.8
Extracción de petróleo y gas.	135,921.3	10,569.3	3,848.6	5,643.0	0.0	0.0	0.0	1,077.7	125,352.0
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	8,176.0	4,058.2	7,263.5	-2,551.0	-837.6	0.0	0.0	183.3	4,117.8

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_/}	Millones de pesos			
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares
Total	975,974.9	735,308.8	20,540.9	220,125.2
0 ≤ 250	15,790.6	14,748.8	1,041.8	0.0
250 ≤ 500	1,324.9	525.3	799.6	0.0
500 ≤ 750	1,363.2	573.2	790.0	0.0
750 ≤ 1,000	1,303.3	503.8	799.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	12,353.0	7,237.2	5,115.8	0.0
5,000 ≤ 10,000	8,891.2	6,833.8	2,057.4	0.0
10,000 ≤ 20,000	12,049.9	10,204.3	1,845.7	0.0
20,000 ≤ 50,000	22,026.3	20,430.0	1,596.3	0.0
50,000 ≤ 100,000	22,289.2	21,661.0	628.2	0.0
100,000 ≤ 500,000	68,447.4	67,865.1	582.4	0.0
Más de 500 mil	477,792.3	477,769.4	22.9	0.0
Resto ^{2_/}	332,343.5	106,956.9	5,261.5	220,125.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX
Enero - Diciembre de 2017
Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	151.9	-5,534.9			-5,382.9		
Total 1 - Primario		151.9	-5,534.9	0.0	0.0	-5,382.9		
2 - Industrial	1165 Minería	2,853.3	10,504.8		10.5	13,368.6		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,396.0	31,819.7			33,215.7		
	1167 Construcción	5,511.5	28,369.6	9.0	1,027.9	34,918.1		
	1168 Industrias manufactureras	33,279.9	206,998.2	1.3	59.2	240,338.6		
Total 2 - industrial		43,040.7	277,692.3	10.3	1,097.6	321,841.0		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	25,732.8	110,907.1	3.8	1,429.8	138,073.4		
	1170 Comercio al por menor	13,608.3	87,117.0	370.5	45.0	101,140.8		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	-665.0	48,734.8	97.4	6,461.8	54,629.1		
	1172 Información en medios masivos	35,018.1	23,606.5	3.3	59.4	58,687.3		
	1173 Servicios financieros y de seguros	2,644.1	42,074.2	531,588.1	200.3	576,506.7		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	15,194.5	10,534.5	-1,017.7	186.0	24,897.2		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	12,003.1	35,691.5	216.2	1,005.6	48,916.4		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	18,691.2	4,535.5	6,755.9		29,982.5		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	50,081.0	95,480.9	4,911.1	2,450.1	152,923.2		
	1178 Servicios educativos		366.5			366.5		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	105.6	1,984.7	43.0	1.1	2,134.3		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	250.4	3,425.7		17.5	3,693.5		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,756.0	7,758.5	134.8	224.8	10,874.2		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	627.6	5,254.2	62.3	117.1	6,061.2		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales			188.6	-42.6	146.0		
Total 3 - Servicios		176,047.6	477,471.6	543,357.4	12,155.8	1,209,032.4		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	240.2	12,201.5	54.6	3,596.6	16,092.9		
Total 4 - Otros		240.2	12,201.5	54.6	3,596.6	16,092.9		
Total general		219,480.5	761,830.6	543,422.3	16,850.0	1,541,583.3	52,744.4	1,594,327.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Excluye a los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-marzo de 2018

Concepto	Contribuyentes
Total	2,394,934
Personas morales	500,665
Personas físicas	1,671,960
Otras Personas físicas y morales ^{1_/}	222,309

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.

1_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	437,681.4	425,122.2	12,559.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5,219.5	4,590.8	628.7
Minería	11,112.1	11,105.5	6.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	6,780.1	6,792.6	-12.5
Construcción	11,175.9	10,785.0	390.9
Industrias manufactureras	81,973.7	81,513.4	460.3
Comercio al por mayor	30,905.5	30,071.5	834.0
Comercio al por menor	25,367.1	24,249.1	1,118.0
Transportes, correos y almacenamiento	18,005.7	17,219.0	786.8
Información en medios masivos	8,048.1	7,989.1	59.0
Servicios financieros y de seguros	49,744.2	49,469.4	274.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	15,146.9	12,730.0	2,416.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	34,982.1	31,648.8	3,333.3
Dirección de corporativos y empresas	8,322.1	8,298.2	23.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	41,349.3	40,855.1	494.2
Servicios educativos	21,420.2	21,371.9	48.3
Servicios de salud y de asistencia social	14,725.6	14,374.1	351.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,664.9	1,566.5	98.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,851.7	3,742.0	109.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	5,331.5	4,759.8	571.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	32,861.5	32,889.8	-28.3
Otros	8,809.3	8,216.3	593.0
Otros auxiliares	884.4	884.4	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_} / _{2_}	Millones de pesos						
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	437,681.4	230,601.2	5,680.6	5,863.7	193,636.6	1,014.9	884.4
0 ≤ 250	9,466.8	3,363.0	276.6	119.3	5,697.7	10.2	0.0
250 ≤ 500	728.8	182.7	171.0	124.7	189.5	60.9	0.0
500 ≤ 750	722.0	196.2	168.7	194.4	162.2	0.5	0.0
750 ≤ 1,000	806.9	207.8	151.6	292.0	109.9	45.7	0.0
1,000 ≤ 5,000	7,511.8	2,529.2	1,334.9	1,711.8	1,695.4	240.4	0.0
5,000 ≤ 10,000	5,689.5	2,258.2	678.0	681.4	1,959.8	112.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	8,015.5	3,668.7	718.0	649.2	2,891.3	88.4	0.0
20,000 ≤ 50,000	14,942.1	7,185.7	694.3	612.7	6,356.9	92.5	0.0
50,000 ≤ 100,000	15,828.8	7,861.9	341.2	269.2	7,315.8	40.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	54,423.4	28,580.4	390.2	240.3	25,154.0	58.5	0.0
Más de 500 mil	242,774.0	170,050.7	54.9	-3.7	72,659.8	12.4	0.0
Resto ^{2_} / _{2_}	76,771.7	4,516.8	701.4	972.3	69,444.2	252.6	884.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/_ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.
2_/_ Contribuyentes que no presentaron declaración anual. Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas. Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	234,438.0
Personas morales	229,011.9
Personas físicas	5,426.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-marzo de 2018

Concepto	Contribuyentes
Total	1,238,535
Personas morales	353,548
Personas físicas	884,987

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.
Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	234,438.0	229,011.9	5,426.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-5,687.2	-5,168.9	-518.3
Minería	3,092.0	3,081.1	10.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	6,078.7	6,075.5	3.2
Construcción	7,687.6	7,264.9	422.7
Industrias manufactureras	-52,599.4	-52,866.5	267.1
Comercio al por mayor	-1,467.3	-1,265.1	-202.2
Comercio al por menor	12,854.0	12,052.5	801.5
Transportes, correos y almacenamiento	3,718.3	3,638.2	80.2
Información en medios masivos	5,941.1	5,873.1	68.0
Servicios financieros y de seguros	21,181.1	21,149.8	31.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7,918.9	6,300.3	1,618.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	15,226.3	14,203.9	1,022.4
Dirección de corporativos y empresas	2,648.6	2,644.6	4.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	33,587.4	33,176.0	411.4
Servicios educativos	498.1	461.4	36.8
Servicios de salud y de asistencia social	1,612.5	1,552.5	60.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	831.9	793.4	38.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,735.4	4,353.7	381.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,067.0	2,694.4	372.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,010.0	1,000.8	9.2
Otros	1,798.0	1,291.2	506.8
Otros auxiliares	160,705.0	160,705.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2018

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_/}	Millones de pesos				
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	234,438.0	68,306.9	2,534.9	2,891.2	160,705.0
0 ≤ 250	2,431.2	1,898.0	263.8	269.4	0.0
250 ≤ 500	466.4	83.0	196.3	187.1	0.0
500 ≤ 750	565.0	192.5	223.0	149.5	0.0
750 ≤ 1,000	381.9	117.0	150.7	114.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	4,101.2	2,453.0	1,027.3	620.9	0.0
5,000 ≤ 10,000	2,708.3	2,152.4	303.8	252.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	3,838.2	3,427.5	200.6	210.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	6,761.0	6,506.2	84.5	170.3	0.0
50,000 ≤ 100,000	6,384.3	6,354.9	-50.2	79.6	0.0
100,000 ≤ 500,000	14,423.4	14,455.2	-116.9	85.1	0.0
Más de 500 mil	24,938.2	24,993.2	-211.3	156.3	0.0
Resto ^{2_/}	167,438.7	5,674.0	463.2	596.6	160,705.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**
Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	87,484.7
Gasolinas y diésel	43,064.0
Tabacos labrados	13,593.0
Bebidas alcohólicas	5,231.5
Cerveza	8,612.8
Juegos y sorteos	696.7
Telecomunicaciones	1,433.3
Bebidas energéticas	3.6
Bebidas saborizadas	5,709.6
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	7,602.6
Plaguicidas	177.9
Combustibles fósiles	1,359.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
Por Sector de Actividad Económica
Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	87,484.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-776.0
Minería	-837.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10.6
Construcción	-81.2
Industrias manufactureras	46,787.8
Comercio al por mayor	7,258.9
Comercio al por menor	313.1
Transportes, correos y almacenamiento	-5,453.8
Información en medios masivos	1,319.4
Servicios financieros y de seguros	-1.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-24.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-4.0
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	907.5
Servicios educativos	0.3
Servicios de salud y de asistencia social	-1.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	654.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	34.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	4.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-1.6
Otros	-133.9
Otros auxiliares	37,509.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" ^{1_/}
Enero-marzo de 2018
(Operaciones)

Total	7,775,593
Ingresos	493,109
Egresos	782,389
Facturas	6,500,095

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1_/ Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	2,006.9
Impuesto sobre la renta	582.5
Impuesto al valor agregado	1,406.6
Impuesto especial a la producción y servicios	17.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	8,330.2
Impuesto sobre la renta	5,869.3
Impuesto al valor agregado	2,363.1
Impuesto especial a la producción y servicios	97.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Los datos consideran:

- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Enero-marzo de 2018

Total	5,033,485
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	21,199
Minería	2,793
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,450
Construcción	141,816
Industrias manufactureras	428,329
Comercio al por mayor	181,386
Comercio al por menor	2,225,866
Transportes, correos y almacenamiento	622,562
Información en medios masivos	39,128
Servicios financieros y de seguros	6,364
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	58,419
Servicios profesionales, científicos y técnicos	262,441
Dirección de corporativos y empresas	32
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	130,039
Servicios educativos	28,964
Servicios de salud y asistencia social	23,251
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	41,783
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	185,153
Otros servicios excepto actividades de gobierno	564,894
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,659
Otros	61,957

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	18,398.0
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	6,988.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6,135.5
Derivados de la colocación de bono tasa fija	674.2
Derivados de la colocación de UDIBONOS	669.9
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	571.7
Otros	3,358.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA
Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado ^{1./}	33,526.8
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{2./}	17,054.3
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	16,472.5
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	791.3

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1./} Cifras estimadas con la información proporcionada por la AGRS.
^{2./} Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2018, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 42.4 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- marzo fue de 93.3 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorias tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 11 mil 591 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 42.4 una efectividad de 93.3 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero- marzo de 2018 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 1,637.8 millones de pesos.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-marzo de 2018	
Concepto	Millones de pesos
Total	1,637.8
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	124.1
Por corrección fiscal	1,296.4
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	135.8
Impuestas por entidades federativas	79.8
Otras	1.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE enero-marzo (Millones de pesos)

Concepto	2017	2018 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	717,364.3	674,133.9	775,432.3	101,298.4	2.6
Tributarios	639,930.1	587,035.7	680,377.1	93,341.4	1.0
Renta	305,472.9	263,484.4	330,395.2	66,910.8	2.7
Valor agregado	226,357.3	209,117.4	236,423.5	27,306.0	-0.8
Producción y servicios	84,135.0	92,342.0	88,682.9	-3,659.1	0.1
Gasolinas federal	41,899.7	46,858.4	38,582.5	-8,275.9	-12.6
Gasolinas Estatal	6,685.0	6,607.5	6,762.7	155.1	-3.9
Tabacos labrados	13,291.1	10,579.6	16,147.0	5,567.4	15.4
Bebidas alcohólicas	4,366.9	4,398.5	5,292.2	893.7	15.1
Cerveza	8,468.5	8,922.1	8,578.0	-344.1	-3.8
Bebidas energizantes	1.4	0.9	6.0	5.1	304.7
Telecomunicaciones	1,457.6	1,550.7	1,473.4	-77.2	-4.0
Bebidas saborizadas	5,332.2	6,105.1	5,412.0	-693.1	-3.6
Alimentos no básicos	4,900.2	5,293.4	5,226.4	-67.0	1.3
Plaguicidas	200.7	189.1	208.8	19.7	-1.2
Combustibles fósiles	-2,468.2	1,836.6	993.8	-842.8	-138.2
Comercio exterior	13,695.9	11,781.2	13,644.9	1,863.7	-5.4
Importación	13,695.8	11,781.2	13,644.8	1,863.6	-5.4
Exportación	0.1	0.0	0.1	0.1	-58.4
Automóviles nuevos ^{1./}	3,309.3	3,553.1	3,563.3	10.2	2.3
Tenencia	22.9	0.0	7.9	7.9	-67.3
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Resto ^{2./}	22.9	0.0	7.9	7.9	-67.3
Recargos y actualizaciones	7,162.4	6,275.4	6,512.5	237.1	-13.7
Otros ^{3./}	-1,182.5	-697.1	-99.0	598.1	-92.0
Derecho a la minería	956.9	1,179.2	1,246.0	66.8	23.7
Petroleros	77,434.2	87,098.3	95,055.2	7,957.0	16.6
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	77,432.9	87,098.3	95,055.2	7,957.0	16.6
ISR de contratos y asignaciones	1.3	0.0	0.0	0.0	-100.0

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2017, y enero-febrero de 2018), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2018 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/ ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
T O T A L	152,079.1	7,587.5	7,942.6	932.1	3,656.4	6,762.7	7.9	1,031.9	55.9	3,563.3	5,170.7	21,090.3	210,385.5	
AGUASCALIENTES	1,663.6	153.6	69.9	0.0	30.6	70.9	0.1	0.0	0.0	47.4	67.9	6.7	242.4	2,353.2
BAJA CALIFORNIA	4,324.3	134.6	222.3	0.0	136.2	188.8	0.4	39.2	0.0	98.7	235.8	27.2	1,103.8	6,511.4
BAJA CALIFORNIA SUR	998.9	50.7	46.1	0.0	35.0	85.8	0.5	0.1	0.0	24.5	105.4	7.5	76.8	1,431.3
CAMPECHE	1,305.4	85.6	50.1	433.0	18.8	50.7	0.0	3.4	21.5	14.4	21.6	5.6	203.1	2,213.4
COAHUILA	3,890.5	149.5	156.9	2.4	99.0	173.4	0.4	26.3	0.0	111.5	176.4	4.6	358.5	4,939.2
COLIMA	985.5	79.1	39.9	0.0	20.5	53.6	0.0	29.4	0.0	24.0	111.7	5.4	132.3	1,481.3
CHIAPAS	6,376.2	208.9	266.2	20.3	44.2	309.6	0.0	1.3	0.0	48.1	48.2	10.0	540.2	7,880.2
CHIHUAHUA	4,511.2	218.1	208.0	0.0	126.9	219.9	0.5	37.2	0.0	114.1	199.0	24.6	516.6	6,175.0
DISTRITO FEDERAL	16,257.9	953.8	734.4	0.0	760.8	334.1	0.3	0.0	0.0	686.3	1,352.0	59.7	3,109.5	24,248.9
DURANGO	2,067.9	180.0	100.9	0.0	44.5	91.8	0.0	0.0	0.0	54.8	29.5	7.4	192.5	2,769.4
GUANAJUATO	6,521.3	270.7	420.4	0.0	127.2	256.0	1.9	0.0	0.0	146.9	224.3	19.5	891.8	8,880.0
GUERRERO	3,734.7	135.2	139.3	0.0	53.4	248.9	0.0	1.2	0.0	26.7	71.7	6.7	551.6	4,969.6
HIDALGO	2,946.6	296.3	118.6	0.0	68.2	234.4	0.0	0.0	0.0	46.5	60.9	10.2	370.8	4,152.5
JALISCO	10,208.6	459.6	435.2	0.0	279.6	401.4	1.5	0.0	0.0	292.5	297.9	50.7	1,656.6	14,089.9
MÉXICO	21,369.5	726.9	919.0	0.0	379.3	723.5	0.0	0.0	0.0	426.3	396.1	32.5	2,756.7	27,729.7
MICHOACÁN	5,036.8	332.3	190.2	0.0	119.6	313.2	0.0	45.6	0.0	91.0	52.9	16.3	546.8	6,744.8
MORELOS	2,233.0	138.2	92.3	0.0	34.0	78.8	0.0	0.0	0.0	36.6	40.9	6.4	143.5	2,803.8
NAYARIT	1,458.2	124.0	63.1	0.0	21.2	58.4	0.0	0.0	0.0	11.9	75.6	3.2	137.9	1,953.5
NEUVO LEÓN	6,920.0	193.9	269.6	27.2	289.2	297.6	0.4	17.6	0.0	276.7	404.5	12.7	1,166.0	9,875.5
OAXACA	3,963.6	336.0	185.2	0.0	47.1	269.7	0.0	1.7	1.2	35.6	34.3	2.9	172.7	5,050.2
PUEBLA	6,907.2	368.3	293.2	9.8	117.9	313.8	0.4	0.0	0.0	174.2	97.0	17.0	1,033.4	9,332.3
QUERÉTARO	2,492.0	163.9	120.9	0.0	71.1	138.9	0.1	0.0	0.0	87.3	163.5	13.6	532.5	3,783.9
QUINTANA ROO	1,992.3	110.6	95.8	0.0	90.4	86.0	0.3	5.8	0.0	66.5	136.4	14.3	240.0	2,838.4
SAN LUIS POTOSÍ	3,069.0	183.8	188.5	0.1	51.9	133.0	0.0	0.0	0.0	70.7	64.8	21.1	899.6	4,682.5
SINALOA	3,680.8	125.8	293.3	0.0	85.7	188.4	0.0	2.7	0.0	120.3	180.0	31.2	286.8	4,994.9
SONORA	3,769.6	114.2	835.3	0.0	112.1	225.0	0.2	50.2	0.0	97.0	219.9	16.1	239.8	5,679.3
TABASCO	4,239.5	186.2	456.8	304.6	54.1	125.4	0.1	0.0	23.9	41.9	22.5	4.1	536.8	5,995.8
TAMAULIPAS	4,139.0	193.2	212.5	65.0	101.4	213.9	0.8	721.2	0.0	91.4	66.5	12.3	600.0	6,417.8
TLAXCALA	1,492.9	110.6	63.7	0.0	14.5	172.3	0.0	0.0	0.0	14.0	14.6	1.7	152.5	2,036.8
VERACRUZ	9,400.0	350.7	351.3	69.7	121.2	393.8	0.0	43.6	8.6	114.3	65.7	24.5	1,143.6	12,087.1
YUCATÁN	2,509.7	235.1	234.6	0.0	77.1	110.7	0.0	5.5	0.0	54.1	65.3	6.8	244.9	3,543.7
ZACATECAS	1,823.3	218.0	69.0	0.0	23.5	200.9	0.0	0.0	0.0	17.1	67.9	9.3	311.2	2,740.2

P/ Cifras Preliminares

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2017
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
MILLONES DE PESOS

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2_/ ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL	
T O T A L	144,909.8	7,229.9	7,729.3	825.7	3,704.3	6,685.0	22.9	983.3	50.1	3,309.3	6,976.3	522.5	16,228.8	199,177.2
AGUASCALIENTES	1,524.6	146.5	82.6	-	35.8	70.6	0.1	-	-	40.9	55.0	7.0	161.1	2,124.3
BAJA CALIFORNIA	4,326.3	128.5	222.7	-	117.2	191.1	0.4	35.7	-	96.8	231.0	27.8	756.7	6,134.2
BAJA CALIFORNIA SUR	977.4	48.4	38.5	-	29.9	70.1	1.3	0.1	-	25.4	61.3	7.8	59.0	1,319.3
CAMPECHE	1,024.3	79.7	50.1	383.6	21.9	45.5	0.0	3.7	19.1	14.0	27.8	5.8	118.9	1,794.3
COAHUILA	3,504.0	138.1	150.8	2.1	109.7	182.6	6.5	26.7	0.0	86.7	122.2	4.3	525.9	4,859.6
COLIMA	913.8	77.0	38.6	-	20.6	48.1	0.0	26.8	-	21.9	172.2	5.6	99.4	1,423.9
CHIAPAS	6,010.1	230.2	262.5	18.0	47.1	306.4	0.0	1.3	-	45.2	62.8	17.9	368.3	7,369.9
CHIHUAHUA	4,508.6	203.2	214.7	-	125.6	236.8	0.4	37.5	-	108.1	144.8	25.4	428.5	6,033.8
CIUDAD DE MÉXICO	15,822.6	919.3	725.6	-	663.2	343.1	0.9	-	-	631.0	1,075.2	61.9	2,796.9	23,039.8
DURANGO	1,932.9	164.6	94.8	-	44.5	94.0	0.1	-	-	48.9	24.6	7.8	126.4	2,538.5
GUANAJUATO	6,360.0	256.1	396.3	-	151.9	253.0	5.0	-	-	135.3	213.1	20.0	789.8	8,580.5
GUERRERO	3,552.6	134.1	139.1	-	66.9	235.8	-	1.1	-	22.7	64.0	7.0	196.4	4,419.7
HIDALGO	2,875.8	290.8	118.9	-	47.7	135.4	0.0	-	-	40.6	503.5	10.5	219.3	4,242.4
JALISCO	9,767.1	395.3	427.2	-	338.8	414.5	3.9	-	-	296.3	632.5	59.8	1,425.8	13,761.3
MÉXICO	20,040.6	647.4	892.0	-	367.8	699.7	0.1	-	-	375.3	644.0	32.6	2,107.1	25,806.7
MICHOACÁN	4,481.4	323.0	181.4	-	135.1	302.1	0.2	32.9	-	85.8	54.9	17.0	326.8	5,940.5
MORELOS	2,168.6	132.7	82.5	-	48.3	78.5	-	-	-	32.2	58.0	6.6	60.2	2,667.6
NAYARIT	1,406.8	122.6	64.3	-	32.3	160.3	0.0	-	-	11.6	59.9	3.3	281.3	2,142.4
NEUVO LEÓN	6,784.4	177.7	268.2	24.1	271.7	324.3	0.4	12.2	-	261.3	338.0	13.1	885.2	9,360.5
OAXACA	3,888.1	327.9	185.8	-	65.6	254.3	0.0	1.0	3.4	43.2	110.6	2.9	134.2	5,016.9
PUEBLA	6,521.1	353.9	302.3	8.7	118.1	290.5	0.2	-	-	162.0	103.1	17.7	774.9	8,652.4
QUERÉTARO	2,441.5	157.0	120.3	-	64.6	136.7	0.2	-	-	78.3	155.9	13.9	437.7	3,606.1
QUINTANA ROO	1,831.2	107.0	82.3	-	68.8	82.4	1.6	5.5	-	68.4	223.1	15.0	143.4	2,626.6
SAN LUIS POTOSÍ	2,944.2	175.0	175.3	0.1	70.9	130.7	0.0	-	-	60.9	1,167.3	22.3	569.3	5,316.0
SINALOA	3,541.6	161.1	292.8	-	93.9	195.3	0.4	2.4	-	114.5	169.6	32.8	84.5	4,688.8
SONORA	3,580.4	106.9	804.7	-	110.2	228.9	0.4	45.4	-	96.4	169.1	16.5	128.9	5,287.7
TABASCO	3,733.3	161.0	447.5	269.9	64.2	194.4	0.2	-	20.7	38.6	39.0	4.1	595.6	5,560.2
TAMAULIPAS	4,036.3	185.4	157.6	57.6	109.1	202.4	0.3	701.1	1.1	88.5	65.0	12.4	381.7	5,996.5
TLAXCALA	1,478.3	107.9	66.8	-	14.1	171.4	0.0	-	-	12.0	14.4	1.7	90.5	1,957.2
VERACRUZ	8,804.2	338.4	344.4	61.7	129.8	279.1	0.1	45.0	5.9	103.7	81.1	25.5	587.6	10,806.4
YUCATÁN	2,354.3	217.9	231.9	-	80.7	121.4	-	5.1	-	49.4	80.3	7.0	224.1	3,372.0
ZACATECAS	1,773.4	215.5	67.0	-	40.2	205.8	0.0	-	-	13.2	61.2	9.7	343.4	2,729.4

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES Por rubro Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	16,759.1
Crédito diésel	2,338.1
Automotriz para transporte público	6,057.1
Uso de infraestructura carretera de cuota	2,329.6
Otros estímulos	6,034.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total	16,759.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	716.9
Minería	956.9
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9.0
Construcción	299.7
Industrias manufactureras	1,965.8
Comercio al por mayor	1,807.5
Comercio al por menor	1,064.0
Transportes, correos y almacenamiento	7,854.7
Información en medios masivos	145.8
Servicios financieros y de seguros	172.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	101.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	75.3
Dirección de corporativos y empresas	8.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	253.4
Servicios educativos	88.4
Servicios de salud y de asistencia social	206.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	61.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	44.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	425.7
Otros	493.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 31 de marzo de 2018

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	621,697.1
Personas morales	487,805.7
Personas físicas (No actividad empresarial)	86,503.6
Personas físicas con actividad empresarial	47,387.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
Datos al 31 de marzo de 2018
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	487,805.7	86,503.6	47,387.9	621,697.1
Gran Contribuyente	131,405.8	0.4	0.0	131,406.3
Otros	356,399.8	86,503.2	47,387.9	490,290.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
POR SECTOR ECONÓMICO**
Datos al 31 de marzo de 2018
(Millones de pesos)

CONCEPTOS	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	487,805.7	86,503.6	47,387.9	621,697.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,296.4	3,422.9	567.1	7,286.4
Minería	8,862.6	627.1	247.1	9,736.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	822.1	408.5	42.7	1,273.3
Construcción	47,669.1	910.4	3,312.8	51,892.3
Industrias manufactureras	50,262.5	2,001.7	1,431.3	53,695.5
Comercio al por mayor	90,950.3	2,546.4	16,046.3	109,543.0
Comercio al por menor	26,018.2	2,124.4	5,211.6	33,354.1
Transportes, correos y almacenamiento	14,973.5	893.6	1,877.0	17,744.1
Información en medios masivos	16,955.2	68.6	292.1	17,315.9
Servicios financieros y de seguros	20,665.7	2,856.2	997.0	24,518.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,870.2	4,223.5	2,411.0	33,504.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	43,853.7	16,506.6	7,302.2	67,662.5
Dirección de corporativos y empresas	6,150.4	72.5	54.2	6,277.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	56,640.8	2,844.6	3,299.4	62,784.8
Servicios educativos	4,407.1	1,039.5	240.7	5,687.2
Servicios de salud y de asistencia social	5,379.5	840.3	938.6	7,158.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,248.1	84.9	858.3	5,191.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,150.3	73.5	267.2	5,491.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,972.4	2,283.4	1,291.5	12,547.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	20,808.5	3,954.3	185.7	24,948.4
Otros	24,849.2	38,720.4	514.1	64,083.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de marzo de 2018

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,403,530	299,369.2
Factible de cobro	782,898	213,275.7
Baja probabilidad de cobro	620,632	86,093.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de marzo de 2018

	Créditos	Millones de pesos
Total	124,930	322,327.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-marzo de 2018

	Mes	Millones de pesos
Total		8,607.6
Enero		2,703.6
Febrero		2,958.7
Marzo		2,945.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Se consideran 624,128 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A
FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL
GOBIERNO FEDERAL
Enero-marzo de 2018**

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	82,932.1	136,849.4
Tributarios	82,577.3	134,067.4
Renta	1,401.7	41,809.1
Valor agregado	78,412.7	80,773.1
IEPS	2,092.7	10,101.0
Otros ^{1_}	670.2	1,384.2
No tributarios ^{2_}	354.8	2,781.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

2_ / Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS
Datos al 31 de marzo de 2018**

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	66,137,130	1,964,627	64,172,503	8,481,121	55,691,382
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,594,685	174,162	3,420,523	1,524,129	1,896,394
Minería	223,358	9,034	214,324	5,791	208,533
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	204,167	4,559	199,608	4,732	194,876
Construcción	1,819,160	200,268	1,618,892	327,262	1,291,630
Industrias manufactureras	5,780,202	146,199	5,634,003	593,587	5,040,416
Comercio al por mayor	1,700,014	230,457	1,469,557	363,843	1,105,714
Comercio al por menor	5,367,179	194,459	5,172,720	2,676,008	2,496,712
Transportes, correos y almacenamiento	1,467,515	66,331	1,401,184	795,098	606,086
Información en medios masivos	254,998	26,499	228,499	65,363	163,136
Servicios financieros y de seguros	678,417	26,222	652,195	24,831	627,364
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	951,492	106,713	844,779	115,332	729,447
Servicios profesionales, científicos y técnicos	14,224,657	224,966	13,999,691	432,862	13,566,829
Dirección de corporativos y empresas	15,953	5,548	10,405	200	10,205
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,585,013	135,431	4,449,582	299,687	4,149,895
Servicios educativos	1,165,187	33,037	1,132,150	46,691	1,085,459
Servicios de salud y de asistencia social	1,296,065	90,063	1,206,002	42,025	1,163,977
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	242,431	22,742	219,689	62,681	157,008
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	547,375	35,864	511,511	220,224	291,287
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,306,701	204,142	2,102,559	763,442	1,339,117
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,902,633	5,106	1,897,527	7,399	1,890,128
Otros	17,809,928	22,825	17,787,103	109,934	17,677,169

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2018

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	391,604	353,548	6,922
0 ≤ 6	174,997	154,623	1,838
6 ≤ 21	75,309	67,828	1,358
21 ≤ 101	62,301	58,256	1,648
101 ≤ 500	24,152	23,330	1,050
Más de 500	8,107	7,972	645
Resto 1/	46,738	41,539	383

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2018

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,250,743	333,986	884,987	32,642
0 ≤ 10	724,084	131,407	353,945	8,686
10 ≤ 20	132,039	51,094	131,538	9,230
20 ≤ 30	63,069	28,367	66,869	4,132
30 ≤ 40	38,051	16,317	39,961	2,309
40 ≤ 50	26,396	10,092	27,109	1,381
50 ≤ 60	20,610	6,706	20,775	939
60 ≤ 70	13,381	4,767	13,617	524
70 ≤ 80	7,791	3,374	8,073	160
80 ≤ 90	6,439	2,599	6,426	157
90 ≤ 100	5,477	2,130	5,262	118
Más de 100	61,087	15,724	50,382	2,165
Resto 1/	152,319	61,409	161,030	2,841

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-marzo de 2018

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	4,748	100.0	41,662.1	100.0
Ganados	2,168	45.7	27,106.9	65.1
Nulidad para efectos ^{1_/}	803	16.9	2,379.0	5.7
Perdidos	1,777	37.4	12,176.1	29.2
2a. Instancia	Número			
Total	1,623	100.0	19,020.1	100.0
Ganados	1,062	65.4	14,306.5	75.2
Perdidos	561	34.6	4,713.6	24.8
Definitivas	Número			
Total	5,079	100.0	18,703.5	100.0
Ganados	2,319	45.7	10,457.2	55.9
Nulidad para efectos ^{1_/}	583	11.5	775.4	4.1
Perdidos	2,177	42.9	7,471.0	39.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_/} Número de Juicios Enero-marzo de 2018

	Número	% del total
Total	938	100.0
Ganados	910	97.0
Perdidos	28	3.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser

Impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-marzo de 2018 (Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1_/}	41,413.4
Costo Operativo ^{2_/}	77.1
Productividad (pesos) ^{3_/}	537.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia

^{2_/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3_/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-marzo de 2018
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	2,100	2,391.0
Ganados	997	1,990.4
Perdidos	1,103	400.6
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1/}		6.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

^{1/} Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-marzo de 2018
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	525	214.3
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	536	265.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Marzo de 2018

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	8			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	164			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)			8	
Administración General de Aduanas (AGA)	4			75
Administración General Jurídica (AGJ)			1	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	2			53
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	1			7
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	1			2
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)			4	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)				
Administración General de Evaluación (AGE)				
Administración General de Planeación (AGP)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)			13	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)			1	
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Abuso de autoridad				
Cohecho	1		AGSC	Metropolitana
Uso de documento falso	1		AGA	Pacífico Norte
Equiparable al contrabando	1		AGA	Norte Centro
Robo en recinto fiscal	1		AGA	Centro
Robo	1		AGRS	Sureste
Ejercicio ilícito de servicio público				
Falsificación de documento				
Contra la administración de justicia	2		AGAFF	Norte Centro, Occidente
Peculado				
Privación ilegal de la libertad	1		AGA	Noreste
Responsabilidad administrativa		164	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGACE, AGH.	Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE LA CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero-Marzo de 2018

Concepto	Enero-Marzo de 2018 (media anual)	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.67	
B. Calidad del lugar	9.13	
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	8.51	
D. Tiempo del trámite	8.27	
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas ^{1/}	16,983
	Personas Morales ^{2/}	61,894

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes. Para el primer trimestre de 2018 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 27 de febrero al 10 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)^{1_/_} Enero-Marzo / 2018

Concepto	Número
Total	24,839,851
Declaraciones Anuales ²	1,176,976
Dictámenes ³	2,938
Declaraciones Informativas ⁴	216,380
Informativas Múltiples ²	159,566
Informativas Múltiples del IEPS ²	25,125
Informativas de Operaciones con Terceros ²	7,785,144
Listado de Conceptos del IETU ²	2,579
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales⁵	15,471,143

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/_ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3_/_ Incluyen: 23 dictámenes fiscales recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 2,891 documentos que corresponden a la Información sobre situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 24 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4_/_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/_ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL^{1_/_} Enero-Marzo / 2018

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/_} (miles de pesos)
Total	35,824	3,076,024.1
Jefe SAT	1	771.9
Administrador General	12	7,969.2
Administrador Central	141	79,483.3
Administrador	905	292,914.9
Subadministrador	2,741	429,783.6
Jefe de Departamento	4,790	477,155.5
Enlaces	17,147	1,177,561.8
Operativos	10,087	610,383.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/_ Importes en términos brutos.

3_/_ Incluye licencia médica y preventivas presupuestal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Nota: El costo considera 20 días de aguinaldo.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 10)
Enero-Marzo
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.08	108.3
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.13	113.3
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.14	113.5
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.12	112.3
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.91	110.1
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.73	137.9
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.99	100.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Notas:

1_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3_/ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 21)
Enero-Marzo
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	60.7	84.2	138.7
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2_}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	63.0	64.7	102.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	75.8	74.1	97.8
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	50.0	26.5	53.0
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	6,505.3	12,794.5	196.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	11,129.9	11,767.4	105.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	6,367.3	8,494.0	133.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	832.7	452.8	54.4
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{3_}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	8,178.1	8,607.6	105.3
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.2	9.2	100.0
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.50	0.48	104.2
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.34	0.30	113.3
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	115.7	102.0	88.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2_}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	3,213.5	1,395.3	43.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	25,767.4	26,970.2	104.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	14,608.3	9,634.7	66.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión

1_ / El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_ / El avance considera 624.1 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

4_ / Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2018 (Art. 21) Enero-Marzo (Hoja 3 de 3)					
Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	$\frac{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}{\text{Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación}}$	1.05	1.19	113.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,325	1,525	115.1
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	5.0	4.37	114.4
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.5	8.3	97.6
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	8.1	7.8	96.3
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	$\frac{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}{\text{Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior}}$	1.06	0.78	73.6
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4_/}	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	55.1	45.4	82.4
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	51.6	64.7	125.4
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	$\frac{\text{Ingresos tributarios netos administrados por el SAT} / \text{Personal del SAT}}{\text{Ingresos tributarios netos administrados por el SAT} / \text{Personal del SAT}}$	19.9	21.8	109.5
Cobertura de capacitación	Porcentaje	$(\text{Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Personal del SAT}) \times 100$	46.4	41.3	89.0
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	93.97	98.9
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	87.70	99.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_/ El avance considera 624.1 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2018.

4_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

Respecto de los factores que causan inseguridad en la recaudación, como causa genérica, sigue siendo la declaratoria de nulidad por un vicio de forma, con independencia de que ésta sea realmente fundada o no (pues el Tribunal pudo haber analizado indebidamente el caso puesto a su consideración), ya no tenemos la posibilidad de seguir defendiendo el asunto al ser improcedente el recurso de revisión, lo cual tienen sustento en las siguientes jurisprudencias:

- La jurisprudencia 150/2010, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, conforme a la que se determinó que resultaba improcedente el recurso de revisión fiscal que se promueva contra las sentencias que decreten la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo.
- La emisión de la jurisprudencia 88/2011, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J.150/2010), de la que se advierte que es improcedente el recurso de revisión fiscal promovido contra las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por vicios formales.

Por lo tanto, conforme a los criterios anteriores, las sentencias que declaren la nulidad de una resolución debido a la existencia de un vicio formal, aun cuando se considere que dicha conclusión no está apegada a derecho, se pueden considerar definitivas al ser el recurso de revisión fiscal en su contra.

De la misma manera, es oportuno señalar que también se considera un factor que causa inseguridad en la recaudación, aquellos casos en los que se emiten sentencias desfavorables por los Tribunales conforme a criterios jurisprudenciales que están obligados a observar, pues se trata de posturas definitivas emitidas con posterioridad a la emisión de los actos administrativos, durante la substanciación de los juicios.

Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé en su párrafo segundo que para determinar la procedencia de la vía sumaria solo se considerará el crédito principal sin accesorios, ni actualizaciones, aunado al hecho de que no se acumularán los montos de cada uno para determinar la procedencia de la vía sumaria.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que no se considera que un crédito fiscal se integra también por los accesorios (actualización, recargos y multas), provocados por la contumacia del patrón respecto del cumplimiento de sus aportaciones de seguridad social, por lo que deben ser considerados como parte integrante del crédito, para efecto de determinar la procedencia de la vía.

Lo anterior, aunado a que es improcedente la interposición del recurso de revisión fiscal contra las sentencias que declaran la nulidad de actos administrativos, en los juicios de nulidad tramitados

en la “vía sumaria”, sustentando dicho criterio en la jurisprudencia número 2a./J.152/2012, de los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que tiene por rubro “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN FORMA UNITARIA POR LOS MAGISTRADOS INSTRUCTORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES TRAMITADOS EN LA VÍA SUMARIA.”

Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2018

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican (DOF del 24 de diciembre de 2015 y del 27 de diciembre de 2016 y sus reformas), otorga los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el Primer trimestre de 2018 asciende a 10,018 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2018

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos cuarto y quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y

Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero y la del 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

En apego a lo que establece el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel han sido los siguientes:

ESTÍMULOS FISCALES A LOS COMBUSTIBLES 2018
(Promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 92 octanos	1.523	2.343	1.978
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.178	1.168	0.881
Diésel	1.926	2.823	2.212

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2018, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2018, el monto total por este impuesto se ubicó en 36,334.5 millones de pesos.

XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2018):

- Se emitieron 163 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$20,599.938.61 pesos.
- Se emitieron 57 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso o inexistente, con valor aproximado de mercancías de \$66,038,928.00 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2018):

- Se efectuaron 84 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$790.35 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 2 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyos montos de perjuicio al fisco ascienden a \$20.97 millones de pesos.